



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

21 de diciembre de 2020 a las 09:56 horas.

Lugar de celebración

Sala de Concejales del Ayuntamiento de Tui.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. ENRIQUE CABALEIRO GONZALEZ, Alcalde.

SECRETARIO

D./Dña. MARÍA JESÚS BLANCO MARTÍNEZ, Administrativo del departamento de Contratación.

VOCALES

D./Dña. PILAR FERNÁNDEZ ALONSO, Secretaria del Ayuntamiento.

D./Dña. ELISA MARQUÉS PARRILLA, Interventora del Ayuntamiento.

D./Dña. PABLO RIVAS CARIDE, Arquitecto municipal.

D./Dña. YOLANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, concejal delegada de Urbanismo, Hacienda y Parques y Jardines.

Orden del día.-

PRIMERO.- Documentación presentada por los licitadores a requerimiento acordado en sesión de 14/12/2020.-

Visto que la Mesa de Contratación de fecha 14/12/2020 acuerda:

“.../...Requerir a los licitadores que a continuación se relacionan que, en el plazo máximo de tres días hábiles, indiquen a cuanto ascendería el precio por los 2 años de duración inicial del contrato, incluido el impuesto eléctrico, IVA, alquiler equipo medida, término de potencia y término de energía, con el objeto de verificar que se respeta lo señalado en los pliegos y que no se excede el presupuesto base de licitación (límite máximo de gasto) señalado en los pliegos:

- AUDAX RENOVABLES, S.A.
- AURA ENERGÍA, S.L.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U
- XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

.../...”

Vista la documentación aportada por los licitadores en plazo, con fecha de presentación en la Plataforma de:

- AUDAX RENOVABLES, S.A, que presenta el 18/12/2020.
- AURA ENERGÍA, S.L., que presenta el 18/12/2020.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U, que presenta el 17/12/2020.
- XENERA COMPAÑÍA ELÉCTRICA, S.A., que presenta el 17/12/2020.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., que presenta el 16/12/2020.

Se verifica por la Mesa que ningún licitador excede del presupuesto de licitación máximo señalado en el PCAP.





A continuación se procede por la Mesa a la valoración de las ofertas, de acuerdo con el único criterio de adjudicación señalado en el PCAP (Precio unitario medio más bajo).

SEGUNDO.- Valoración de la oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) para el expediente 826/2020 "**Suministro de energía eléctrica en baja tensión para alimentación de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Tui de acuerdo con los puntos de suministro señalados en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas**".-

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda otorgar las siguientes puntuaciones a las empresas presentadas y admitidas a la licitación, de acuerdo con lo señalado en el PCAP y con el detalle que a continuación se recoge:

EMPRESA	Precio unitario medio	PUNTOS
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	0,100891	60
AUDAX RENOVABLES,S.A.	0,101114	59,867519
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	0,102233	59,212492
AURA ENERGIA, SL	0,103525	58,473588
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	0,105134	57,578494
XENERA COMPAÑÍA ELECTRICA, S.A	0,112904	53,615815

TERCERO.- Propuesta de adjudicación expediente 826/2020 "**Suministro de energía eléctrica en baja tensión para alimentación de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Tui de acuerdo con los puntos de suministro señalados en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas**".

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Concluir la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: A81948077 ENDESA ENERGIA S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60.0

Total puntuación: 60.0

Orden: 2 CIF: A62338827 AUDAX RENOVABLES, SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 59.87

Total puntuación: 59.87





Orden: 3 CIF: A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 59.21

Total puntuación: 59.21

Orden: 4 CIF: B65552432 Aura Energia S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 58.47

Total puntuación: 58.47

Orden: 5 CIF: A95758389 IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 57.58

Total puntuación: 57.58

Orden: 6 CIF: A94071727 XENERA COMPAÑIA ELECTRICA SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 53.62

Total puntuación: 53.62

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda formular propuesta de adjudicación a favor de ENDESA ENERGIA S.A.U (CIF: A81948077) , por ser la propuesta que obtuvo la mejor puntuación (Precio unitario medio más bajo), de acuerdo con el criterio de adjudicación señalado en el PCAP.

CUARTO.- Requerimiento de documentación a licitador mejor valorado para el expediente 826/2020. **"Suministro de energía eléctrica en baja tensión para alimentación de las instalaciones propiedad del Ayuntamiento de Tui de acuerdo con los puntos de suministro señalados en el anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas"**.

A continuación se procede por la Mesa de Contratación a comprobar la información que obra en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas do Sector Público (ROLECE), Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia y documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario en la Plataforma (PLACE) a efectos de acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

De dicha comprobación resulta que respecto del candidato propuesto como adjudicatario no consta causa de prohibición de contratar, la empresa está debidamente constituida, está al corriente de obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Galicia y con la Seguridad Social.

A la vista de la documentación que obra en los citados registros y la presentada por el licitador en la Plataforma (PLACE) la Mesa de Contratación, en base a lo indicado en el PCAP, por unanimidad de los presentes, acuerda:

.- Requerir al propuesto como adjudicatario ENDESA ENERGÍA SAU (CIF: A81948077) para el contrato de **" Suministro de Energía Eléctrica en el Ayuntamiento de Tui"**, para que, de conformidad con el PCAP, en el plazo **de 10 días hábiles** a contar desde el envío del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la representación del que presenta la proposición económica (José Carlos Fatas Galindo) de conformidad con lo especificado en la cláusula 12.2 del PCAP).

- Documentación acreditativa de que reúne los requisitos establecidos en la Ley 24/2013 y el Real Decreto 1955/2000 y posterior normativa que la sustituya o desarrolle; así como de estar inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, sección 2ª, como Empresa Comercializadora.





EXCMO. CONCELLO DE TUI

Praza do Concello, nº 1 -36700 - Tui
Teléf.: 986 603 625 - Fax: 986 604 148

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas por la actividad correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, y último recibo del mismo. (cláusula 12.7 a) del PCAP).
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado en los términos del PCAP.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe del límite general de 4.000.000,00€ y justificante de pago del último recibo.

Siendo las 11:01 horas se da por terminada la sesión, de todo lo cual, yo, Secretaria, certifico.

